ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO Nro. 262- de 2017.

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 41.754.174, Directora (E) ICBF – Regional Nariño, nombrada mediante Resolución No. 13139 de fecha 12 de diciembre de 2016, y posesionada mediante Acta No. 000196 del 12 de Diciembre del 2016, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte y **KATERINE DELGADO LONDOÑO**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No.1.143.836.681, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** , proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO Nro. 262 de 2017**, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: "Seleccionar en igualdad de oportunidades al oferente que ofrezca las mejores condiciones para realizar las adecuaciones y mantenimientos en las instalaciones de la unidad local del charco, por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, suministrando por su cuenta y a su costa los materiales requeridos para dichos trabajos"

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$ 64.999.523		$ 0	$ 64.999.523

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Octava del **CONTRATO Nro. 262 de 2017**, el objeto del mismo se ejecutaría, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de Octubre de 2017.

2.- Que se celebró la prorroga el dia NA, cuya fecha de terminación fue hasta el NA.

3.- El día 07/11/2017, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO	**45-40-101041310**	0	**08/08/2017**	08/08/2017
SEGUROS DEL ESTADO	**45-44-101085656**	0	**08/08/2017**	08/08/2017
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICION Y/O PRÓRROGA	N/A	N/A

4.- Que la supervisión la ejerció **RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE.**

5.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 22/02/2018 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el **CONTRATO Nro. 262 de 2017.**

6.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el dia 22/02/2018 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 1 pago por la suma total de $ 64.999.523.oo. De igual forma se señala las siguientes notas contables: N/A.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el informe final, se efectuó la siguiente contratación derivada: N/A.

9.- Que durante la ejecución se impusieron las siguientes sanciones: **N/A.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 41717 del 5/07/2017	$73.470.937.oo	Inicial	No.251817 del 02/08/2017	$64.999.523..oo
ADICION	No. X del	$X	No. X del		$X

RESUMEN FINANCIERO:

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$ 64.999.523
Aporte ICBF	$ 64.999.523
Aporte conveniente o contratista (En especie o dinero)	$ - 0 -
Valor Adiciones Aporte ICBF	$ - 0 -
Valor Adiciones Aporte conveniente o contratista (En especie o dinero)	$ - 0 -
Valor total adiciones	$ - 0 -
Valor Reducciones	$ - 0 -
Valor Total del convenio o Contrato	$ 64.999.523
Valor Total Ejecutado Aporte ICBF	$ 64.999.523
Valor Total Ejecutado Aporte Conveniente o contratista (En especie o dinero)	$ - 0-
Valor Total Pagado	$ 64.999.523
Saldo Liberado (Vigencia 2016)	$ - 0 -
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante XXXXXX)	$ - 0 -
Saldo Pendiente por Pagar	$ - 0 -
Saldo Pendiente por Liberar	$ - 0 -
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ - 0 -

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el **CONTRATO Nro. 262 de 2017**, suscrito por **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y P&D Ingeniería civil y arquitectura S.A.S** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato de suministro, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **CONTRATO Nro. 262 de 2017.**

D. Que el ICBF liberó NA.

E. Que la EAS no debe reintegrar recursos por concepto de no ejecuciones

F. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

G. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: X
Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, a los 04 SET. 2018

Por el **ICBF**

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
Directora (E) Regional Nariño

El **SUPERVISOR,**

RUBY DEL CARMEN MEDINA PONTE

Por

KATHERINE DELGADO LONDOÑO
Representante Legal

Revisó: César Wilton Yoreda , Coordinador Financiero.
Control de legalidad: Ruby del Carmen medina Ponte
Proyectó: Contratista Grupo Jurídico